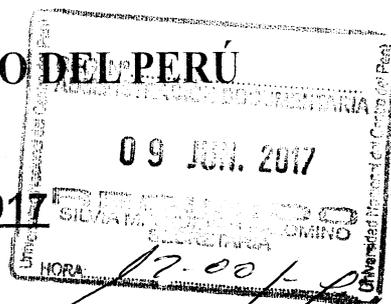




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2090-CU-2017



Huancayo, 09 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0371-2017-JOGGTH/UNCP del 18 de mayo 2017, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita renovación de Contrato de Personal CAS, Concurso N° 002-2017-UNCP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1046-R-2017 de fecha 25 de enero 2017, se resuelve ratificar la Comisión Especial para evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS, conformada por el Mg. Fritz Bernardino Ayarza Lozano como Presidente, Mg. Saúl Ernesto Arauco Esquivel y el Econ. Arturo Iván Alvarado Egoávil como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes por la Ing. Betty María Condori Quispe, Ing. Manuel Dacio Castañeda Quinte y el TAP Mesías Alfredo Isla Ramírez;

Que, a través del Oficio N° 020-2017-CEEP-CAS/UNCP del 15 de mayo 2017, el Presidente de la Comisión Especial para evaluación de Personal para Contrato Administrativo de Servicios – CAS, remite el file de plazas adjudicadas en el proceso de Convocatoria CAS N° 002-2017-UNCP, para la emisión de la resolución de contrato, durante el periodo del 15 de mayo al 31 de diciembre 2017; asimismo, alcanza la relación de plazas que quedaron desiertas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley 29849, establece que el Régimen CAS: i) constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, ii) tiene carácter transitorio y iii) se celebra a plazo determinado y es renovable;

Que, el Artículo 30° del Estatuto Universitario, establece las atribuciones del Consejo Universitario, y en su inciso h) señala: Nombrar, contratar, promover, remover y destituir al personal no docente, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, mediante Resolución N° 2067-CU-2017 de fecha 31 de mayo 2017, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio 2017; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, por el periodo del 02 al 30 de junio 2017; y

De conformidad al Artículo 30° inciso h) del Estatuto de la Universidad, demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo 2017;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Informe Final del concurso CAS N° 002-2017-UNCP, para contrato de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 modificado por Ley N° 29849.
- 2° **DISPONER** el Contrato Administrativo de Servicios del personal ganador del Concurso CAS N° 002-2017-UNCP, cuyo periodo de contrato es del 15 de mayo 2017 al 31 de diciembre 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CARGO	DNI
1	ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	Oficina de Asesoría Legal	Abogado	20019781
2	MARÍA ELIZABETH ALDANA ARIAS	Órgano de Control Institucional	Asistente de Auditoría	71346620
3	MARISOL HILARIO MEZA	Facultad Ciencias Humanas Junín	Asistente Administrativo	20056707
4	ROBERTO CARLOS SOLANO PORRAS	Vicerrectorado de Investigación	Asistente Administrativo	44394695
5	VANESSA DIANA BASILIO ZEVALLOS	UPG. Facultad de Educación	Asistente Administrativo	40725516
6	SORAIDA EDITH CASAS ALBERTO	UPG. Facultad de Ciencias de la Comunicación	Asistente Administrativo	20103130
7	RIGOBERTO ZEVALLOS ALDANA	Oficina General Proyección Social	Promotor Cultural	19930525
8	ROSA MARÍA TORRES HUAMANCAJA	Oficina General de Informática	Soprote Técnico	40081215
9	MAO FRANKLIN CORDOVA MEDINA	Oficina de Presupuesto	Técnico Administrativo	45733699
10	ERIK MOISÉS ALFARO ZAVALA	Centro de Idiomas	Técnico en Laboratorio	28314995
11	KARENTT YULIANA PAZ CASQUI	UPG. Facultad de Contabilidad	Secretaría	44027955
12	ALBERTO JIMÉNEZ VILELA	Oficina de Publicaciones e Impresiones	Diseñador Grafico	10325066
13	EDWIN PÉREZ PEÑALOZA	Oficina de Publicaciones e Impresiones	Operador de Imprenta	45435495
14	ALVAREZ CÁRDENAS JORDY LEONEL	Estación Experimental Agraria - Satipo	Auxiliar de campo	78016686
15	ARROYO JEREMÍAS ERNESTO IVAN	Estación Experimental Agraria - Satipo	Esp. en Manejo de Bovinos	20026127



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2090-CU-2017

- 3° **DISPONER** la obligatoriedad de los servidores contratados de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de sus haberes.
- 4° **ENCARGAR** al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)

cc.: Rectorado/VRAC/ VRI/DGA/ Of. De Asesoría Legal/ OCI/ Of. Gral. de Administración Financiera/ Of. Gral. de Planificación/ Oficina de Presupuesto/ Oficina Gral. de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Control y Desarrollo / Of. De Organización y Métodos / Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Escalafón Universitario (15)/Unidad de Ejecución Presupuestal/WEB Transparencia/ interesados (15)/ ivm.